

Comisión Transitoria de Aranceles Profesionales

Acta de la Reunión del día 22 de Marzo de 2021

Siendo las 20 horas del lunes 22 de febrero de 2021 se reúnen virtualmente, por la plataforma Zoom: la Ing. Agr. Melisa Audicio, el Ing. Agr. Daniel Sangoy, Ing. Agr. Darío Berta, Ing Forestal. Graciela Sosa, Ing. Agr. Marcos Von Wernich, Ing. Agr. María Victoria Burgués y el Ing. Agr. Ladislao Perez Marquezin.

Se trabaja sobre la propuesta de modificación de Aranceles para actividades Forestales.

1er TEMA: Artículo 16: Dirección Técnica de Explotaciones Forestales:

Se revisa los resultados de la encuesta enviada a los colegas que realizan actividades forestales para contrastar las respuestas con la propuesta de modificación.

Propuesta modificación del **Artículo nº16 “Dirección Técnica para la Explotación Forestal**. Se propone quede redactado de la siguiente manera:

Artículo 16: Actividades Forestales

Los honorarios de las tareas forestales que resultan difíciles de generalizar y que no se determinan en este apartado deben ser definidos de acuerdo a la dedicación temporal según el valor del DÍA DE CAMPO más MOVILIDAD. (Control de cosecha, Avalúo, Evaluación para compra venta, Planes de acción para manejo del Fuego, etc)

La MOVILIDAD siempre debe acordarse de acuerdo a los valores vigentes y las distancias a recorrer independiente de los honorarios estipulados.

- **INCISO A - DIRECCIÓN TÉCNICA PARA LA EXPLOTACIÓN FORESTAL**

Implica Planificación y ejecución de plantación, Labores culturales, Poda, corte, manejo de rebrote, etc.

- **Con responsabilidad directa:** *el profesional se hará cargo directamente del control de la ejecución de las tareas técnicas recomendadas a campo, con 3 visitas mensuales de promedio.*

Escala del establecimiento	AGROS
< 50 has	500
50 a 200 has	650
> a 200 has	900

- **Sin responsabilidad directa:** *implica el asesoramiento a un representante del establecimiento y/o empresa, el que se encargará de la conducción y ejecución de los trabajos a campo, a su vez con una visita + informe*

Escala del establecimiento	AGROS
< 50 has	250
50 a 200 has	400
> a 200 has	550

- **INCISO B - DIRECCIÓN TÉCNICA + ADMINISTRACIÓN: (30% más sobre la Dirección Técnica)**
Incluye todas las actividades de la Dirección Técnica (Planificación y ejecución de plantación, Labores culturales, Poda, corte, manejo de rebrote, etc.) más todas las tareas administrativas que requiera el funcionamiento del establecimiento.

Escala del establecimiento	AGROS
< 50 has	650
50 a 200 has	845
> a 200 has	1170

Propuesta modificación del **Artículo n°17 “Cubicación”**. Se propone quede redactado de la siguiente manera:

*Artículo n°17: **Cubicación**. Valor de referencia: Precio Tonelada de Madera.
(Precio Tn de Madera X n° de has)*

Escala	Tn/ ha
< 10 has	2
11 a 25 has	1,6
26 a 50 has	1,3
> 50 has	1

Queda pendiente de definición el Artículo n°17 bis “Subsidios Forestales” porque están en tratamiento modificaciones a la Ley forestal por lo que su aplicación hoy es incierta y sería en vano trabajar y definir honorarios para actividades que no se sabe con precisión cual serían las responsabilidades y la carga horaria requerida.

Se establece día y horario para la próxima reunión: lunes 26 de Abril, a las 20:00 hs. Temario tentativo Dirección Técnica para la actividad Citrícola y Dirección Técnica para la actividad Hortícola.

Sin más para tratar se cierra la reunión siendo las 21:30 hs.